Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11152 – TERNA / MAURO MIGLIAZZI / DXT / WESII)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/828)

1. El 4 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Terna Rete Elettrica Nazionale S.p.A. («TERNA», Italia), bajo el control de Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., a través de su filial Terna Forward S.r.l.

— DxT Commodities S.A. («DxT», Suiza), bajo el control de Duferco Participations Holding S.A.

— D. Mauro Migliazzi.

— Wesii S.r.l. («Wesii», Italia), bajo el control conjunto de DxT Commodities S.A. y D. Mauro Migliazzi.

TERNA, DxT y el Sr. Migliazzi adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Wesii.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TERNA se dedica al transporte y ordenación de electricidad y a otras actividades en el sector de la energía.

— DxT se dedica al comercio de materias primas.

— D. Mauro Migliazzi es una persona física y el fundador de Wesii.

— Wesii se dedica a los servicios de inspección multiespectral (mediante tecnologías de teledetección que utilizan vehículos aéreos no tripulados e inteligencia artificial) a clientes del sector fotovoltaico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11152 – TERNA / MAURO MIGLIAZZI / DXT / WESII

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË